



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chíncha Baja

Resolución de Alcaldía

N° 0043-2024-MDCHB

Chíncha Baja, 06 de febrero de 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHÍNCHA BAJA

VISTO

El Memorandum N° 299-2024-MDCHB/GM, emitido por la Gerencia Municipal y el informe N° 043-2024-MDCHB/OPP, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre conformación de Equipo Técnico Municipal para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de Chíncha Baja para el año 2025, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en los artículos 195°, 197° y 199°, señala que las municipalidades promueven el desarrollo de la economía local, la prestación de los servicios públicos y la participación vecinal; asimismo formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley. De la misma forma, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales se rigen por presupuestos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan y ejecutan en concordancia con sus planes de desarrollo local concertados;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil; para ello, los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el artículo 8° de la citada norma, señala que los gobiernos regionales y locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0023-2023-EF/50.01 aprueban la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", establece las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, para el año fiscal respectivo.

Que, mediante el Informe N° 0043-2024-MDCHB/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto, advierte que el Presupuesto Participativo incorpora la población ciudadana en la toma de decisiones en la gestión local orientadas a la mejora de la calidad de vida de la pobla-





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Chíncha Baja

R.A. N° 043-2024-MDCHB

ción, comprometiéndola directamente con el desarrollo y la buena marcha de la localidad, para ello solicita la conformación del equipo técnico municipal, el mismo que debe ser conformado por funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Distrital de Chíncha Baja;

Que, mediante el Memorándum N° 299-2024-MDCHB/GM la Gerencia Municipal eleva la propuesta de conformación del Equipo Técnico Municipal el mismo que deberá ser reconocido mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR y RECONOCER el EQUIPO TECNICO MUNICIPAL encargado de la conducción del proceso de **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADO DEL DISTRITO DE CHINCHA BAJA PARA EL AÑO 2025**, el mismo que está integrado por:

NOMBRE	CARGO
Jimmy Fernando Rojas Santiago	GERENTE MUNICIPAL
Yrma Salazar Maúrtua	Jefe de la Oficina de Secretaria General
Maritza Mercedes Montes Morales	Jefe de Oficina de Planificación y Presupuesto
Cesar Miguel Flores Torres	Jefe de la Oficina de Acondicionamiento Territorial
Jack Anderson Magallanes Bayona	Encargado de la Unidad de Programación e Inversión y Proyectos
Armando Rafael Apolaya Tasayco	Encargado de la Unidad Contabilidad y Costos
Fernando Paul Gala Echavigurin	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Ana María Amoretti Bernaola	Jefe de la Unidad de Imagen Institucional
Jason Alfredo Marcos Pachas	Jefe de la Unidad de Soporte e Informática

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución a la Oficina de Planificación y Presupuesto y a la Unidad de Soporte e Informática la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Chíncha Baja.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.


MIRTHA E. HERNÁNDEZ GRIMALDO
ALCALDESA